

Explicación de Voto durante la Sesión de la Sexta Comisión sobre el Asunto de Otorgamiento de la Condición de Observador ante la Asamblea General de las Naciones Unidas a el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC)  
Viernes 3 de noviembre de 2017

(Verificar contra Lectura)

Señor Presidente:

1. Guatemala agradece al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia por la presentación del proyecto de Resolución que contiene la solicitud para otorgar al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) el estatus de Observador ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. Guatemala ha copatrocinado esta solicitud, puesto que desde nuestra Carta Magna, se establece que mi país está formado por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya y garifuna y que el Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.
3. El valor agregado del otorgamiento que se analiza ahora radica en uno de los propósitos del FILAC, pues este apoya los procesos de autodesarrollo y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y sus organizaciones en América Latina y el Caribe.
4. Este valor agregado además se traduce en que el FILAC también tiene como propósito promover el principio de una vida digna para las personas, nacionalidades y comunidades indígenas de América Latina y el Caribe, mediante el pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos, el pluriculturalismo como una forma de convivencia, que genera la igualdad de oportunidades y la eliminación de todas las formas de exclusión y dominio, desarrollo de capacidades para facilitar técnica y políticamente los procesos de diálogo entre los Estados y dirigentes de pueblos indígenas.

Señor Presidente:

5. Por lo anteriormente expuesto, consideramos que el FILAC reúne los requisitos establecidos por la decisión 49/426 de fecha 9 de diciembre de 1994 para ser observador ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.
6. Por ello hacemos un llamado a los Estados Miembros a apoyar la aprobación de la resolución de mérito y que la misma sea elevada a la Asamblea General para su pronta aprobación.

Muchas Gracias